



Referencia:	2019/00000239T
Procedimiento:	Transferencia de crédito entre el mismo área de gasto
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

**Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 26/2018.**

Vista la Moción del Concejal de Hacienda y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal, que se transcribe:

***“HABILITACIÓN PARA INFORMAR:***

*Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).*

***NORMATIVA APLICABLE:***

- 1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 2. Base de Ejecución del Presupuesto vigente “Base II.I.16ª.- Recepción de documentos y tramitación de documentos contables.”*

***ANTECEDENTES:***

- 1. Orden de 18 de octubre de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se resuelve la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Benalmádena, al amparo de la orden de 5 de abril de 2018 por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía. Importe concedido al Ayuntamiento de Benalmádena de 274.940,00€.*
- 2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal el 18/12/18 por importe 206.205,00€, correspondiente al 75% del total de la subvención.*
- 3. Moción del Concejal de Hacienda.*

***CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:***



## Ayuntamiento de Benalmádena

*En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para la subvención para “el Centro de Interpretación de Yacimiento Arqueológico de Av. Antonio Machado, sito en rotonda los Molinillos” por importe de 274.940,00 €, se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 274.940,00 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Conforme a lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto vigente “Base II.I.16ª.- Recepción de documentos y tramitación de documentos contables.”, no habiéndose iniciado el proceso de liquidación, se hace constar expresamente que al tratarse de un proyecto a realizar en el ejercicio 2019 y haberse recibido el importe en el ejercicio 2018, para que se pueda incorporar el crédito recibido al presente ejercicio, la generación de crédito deberá realizarse con cargo al presupuesto de 2018.*

*El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”*

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de Generación de créditos nº **26/2018**.

**Fin\_texto\_de\_propuesta**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.